## EDAD DE RETIRO FORZOSO

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se retira del servicio a un servidor público por cumplir la edad de retiro forzoso

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

en uso de sus facultades legales, constitucionales y, en especial las que le confiere el artículo ( ) de (norma que lo faculta),

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 41 de la [Ley 909 de 2004](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=14861) y 2.2.11.1.1 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establecen como causal de retiro del servicio el cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 2.2.11.1.7 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas), en concordancia con la Ley 1821 de 2016, dispone que la edad de setenta (70) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos.

Que el(a) señor(a) (Nombre del servidor público) identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. (\_\_\_\_\_\_\_\_) de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_), quien en la actualidad ocupa el empleo de (Denominación) (Código) Grado (Número) de la planta global del (entidad) se encuentra incurso en esta causal de retiro del servicio.

Que, en consecuencia, se hace necesario retirar del servicio al(a) señor(a) (nombre), teniendo en cuenta que no aplica ninguna de las excepciones contenidas en el artículo 2.2.11.1.5 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.** ***Retiro del servicio por cumplir con la edad de retiro forzoso.*** Retirar del servicio al(la) servidor(a) identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. (\_\_\_\_), quien desempeña el empleo de (Cargo del servidor público) Código (\_\_\_\_) Grado (\_\_\_) perteneciente a la Planta global de (Nombre de la entidad), por estar incurso en la causal de retiro forzoso.

**Artículo 2.** ***Notificación y recursos.*** Notificar de forma personal el contenido de la presente resolución al(a) señor(a) (nombre).Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el nominador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=41249).

**Artículo 3. *Vigencia.*** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en (Ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)